

<b>FICHA TÉCNICA</b>																		
<b>PRODUCTO:</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE RED VIAL LASTRADA</b>																	
<b>DESCRIPCIÓN DE USO:</b>	Actividades de mantenimiento rutinario de las vías lastradas (que no forman parte de la Red Vial Estatal)																	
<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>94390</b>																	
<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>943900021</b>																	
<b>PRECIO DE ADHESIÓN</b>	\$ 771,49 USD Precio mensual individual	No incluye IVA																
<b>ATRIBUTOS ESPECÍFICOS</b>																		
<b>N°</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>																
1	<b>CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>* El servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL LASTRADA tiene por objeto obtener un óptimo nivel de conservación de la vía, disponiendo de mano de obra y herramientas manuales, que incluye la regulación de las actividades y servicios de limpieza de la calzada, derecho de vía, los espacios viales, poda, corte, retiro de árboles, arbustos, bacheo con lastre menor, control de vegetación, mantenimiento, limpieza, reinstalación de la señalización horizontal, vertical, reparación y limpieza de cunetas, limpieza de obras de drenaje.</p> <p>El presente servicio aplica a personas jurídicas para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario de las vías lastradas no estatales, incluidos los que no se ven como: alcantarillas, alcantarillas de coronación, pasos de agua, etc. El servicio será definido de acuerdo al cronograma establecido por el fiscalizador de la vía, con un máximo de 5 kilómetros anuales por persona de mantenimiento rutinario de red vial lastrada.</p>																
2	<b>PERSONAL</b>	Trabajadores en general.- Mínimo Educación Básica. La entidad contratante brindará una capacitación al proveedor previo al inicio de la prestación del servicio.																
3	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la prestación del servicio de mantenimiento de vías lastradas no estatales, los proveedores deberán solicitar personería jurídica como asociaciones de conservación vial al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, ente rector de la vialidad en el país.</li> <li>Para la generación de órdenes de compra, las entidades contratantes deberán dividir el total de kilómetros de tramo de vía a contratar para 5 (5 kilómetros anuales por persona), el resultado será la cantidad de personas que se debe ingresar en el campo "CANTIDAD" (número de personas a contratar).</li> </ul>																
4	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<p><b>La entidad contratante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del servicio.</li> <li>El administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> </ul>																
5	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de producción, el número total de socios, considerando las actividades generales detalladas en el numeral 17 de la presente ficha.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p><b>Nota 1:</b> En la categoría "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL LASTRADA", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los servicios publicados en el pliego.</p> <p>En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.</p>																
6	<b>EQUIPO Y HERRAMIENTAS</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Carretilla reforzada</td> <td>Pinzón manual</td> </tr> <tr> <td>Pico</td> <td>Soga (12 m)</td> </tr> <tr> <td>Pala</td> <td>Balde de construcción</td> </tr> <tr> <td>Barreta</td> <td>Juego de limas</td> </tr> <tr> <td>Hacha</td> <td>Escoba plástica</td> </tr> <tr> <td>Combo ( 12 lbs)</td> <td>Rastrillo</td> </tr> <tr> <td>Machete</td> <td>Azadón</td> </tr> <tr> <td>Martillo</td> <td>Punta de acero</td> </tr> </tbody> </table>	Carretilla reforzada	Pinzón manual	Pico	Soga (12 m)	Pala	Balde de construcción	Barreta	Juego de limas	Hacha	Escoba plástica	Combo ( 12 lbs)	Rastrillo	Machete	Azadón	Martillo	Punta de acero
Carretilla reforzada	Pinzón manual																	
Pico	Soga (12 m)																	
Pala	Balde de construcción																	
Barreta	Juego de limas																	
Hacha	Escoba plástica																	
Combo ( 12 lbs)	Rastrillo																	
Machete	Azadón																	
Martillo	Punta de acero																	

		<table border="1"> <tr> <td>Bailejo estándar</td> <td>Brocha grande 4"</td> </tr> <tr> <td>Brocha mediana 2"</td> <td>Pieza hoja de lija</td> </tr> <tr> <td>Flexómetro 5 m.</td> <td>Juego de llaves mixtas</td> </tr> <tr> <td>Nivel de albañil</td> <td>Alicates</td> </tr> <tr> <td>Segueta (serrucho para madera)</td> <td>Rollo de piola</td> </tr> <tr> <td>Cinta de seguridad (100 yrds)</td> <td></td> </tr> </table> <p>El equipo y herramientas deben estar en buen estado.</p> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad del equipo y las herramientas mínimas requeridas (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de las herramientas y equipos declarados conforme se establece en la presente ficha.</p>	Bailejo estándar	Brocha grande 4"	Brocha mediana 2"	Pieza hoja de lija	Flexómetro 5 m.	Juego de llaves mixtas	Nivel de albañil	Alicates	Segueta (serrucho para madera)	Rollo de piola	Cinta de seguridad (100 yrds)	
Bailejo estándar	Brocha grande 4"													
Brocha mediana 2"	Pieza hoja de lija													
Flexómetro 5 m.	Juego de llaves mixtas													
Nivel de albañil	Alicates													
Segueta (serrucho para madera)	Rollo de piola													
Cinta de seguridad (100 yrds)														
7	<b>MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS</b>	<p>Guantes (semindustriales)          Funda de basura industrial o costales          Escobas de cerdas duras          Escobas          Piola          Botiquín de primeros auxilios          2 Rótulos          4 Conos de señalización          Cinta de seguridad amarilla y negra de prevención</p> <p>Insumos:          Cualquier sistema de señalización y señalética, material para realizar reemplazo, mantenimiento y conservación de las vías lo proveerá la Entidad Contratante.</p>												
8	<b>MAQUINARIA</b>	N/A (De ser necesaria la proveerá el contratante)												
9	<b>UNIFORME DEL PERSONAL E IDENTIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uniforme para auxiliares de limpieza:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o pantalón de tela índigo de producción nacional</li> <li>o camiseta de algodón de producción nacional acorde a la región</li> <li>o gorra</li> <li>o botas de caucho</li> </ul> </li> <li>- Chaleco de Seguridad con cintas reflectivas.</li> <li>- Guantes de cuero o goma (según tipo de actividad a realizar limpieza o poda, lo cual será requerido por la entidad contratante).</li> <li>- Casco de seguridad de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo –Decreto Ejecutivo 2393. El casco deberá ser de producción nacional, y el mismo deberá cumplir el Reglamento Técnico Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE INEN 086 “Cascos de seguridad”.</li> <li>- Poncho de agua (impermeable)</li> <li>- Mascarillas desechables especiales para limpieza</li> <li>- Gafas de protección para polvo y podadoras.</li> <li>- Credencial de la asociación, con foto y datos personales</li> </ul>												
10	<b>TRANSPORTE</b>	<p>Se considera dos tipos de transporte incluido en el precio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Transporte requerido para el traslado hacia y en el tramo</li> <li>2.- Traslado para dejar la planilla, pagar los impuestos y obligaciones</li> </ol>												
11	<b>SEGURO DE ACCIDENTES</b>	El proveedor deberá contar con un seguro de accidentes personales, ya que al estar diariamente en las vías están expuestos a cualquier tipo de accidente.												
12	<b>AREA DE INTERVENCIÓN</b>	El área de intervención donde los proveedores prestarán sus servicios se definirá de acuerdo a la localidad provincial y cantonal del proveedor y tendrán prioridad en la asignación de los tramos para la ejecución del servicio aquellos proveedores cuyo domicilio acredite mayor cercanía a dicho tramo. La entidad contratante definirá la distancia del tramo a ser asignado para la ejecución del servicio. Se define como red vial lastrada a las vías lastradas, avenidas lastradas, caminos lastrados, y demás bienes que conforman las mismas.												
13	<b>JORNADA</b>	Ocho horas diarias, el proveedor deberá presentar en forma detallada la metodología de ejecución de las actividades descritas la cual contiene los procedimientos y tiempo de realización y cierre de cada una de las actividades incluidas en la presente ficha.												

14	<b>SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	Existirá un Supervisor por Contrato (fiscalizador de obras) definido por la entidad contratante, quien se encargará de recorrer las inmediaciones del tramo contratado cuando crea conveniente o necesario, y de disponer las actividades que ejecutará el proveedor. Estas disposiciones estarán reflejadas en la bitácora (Libro de Obra)
15	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	El plazo de ejecución del servicio será mensual, con un plazo de inicio máximo de cinco días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de un acuerdo diferente entre las partes. Plazo de duración del contrato será definido en la orden de compra generada
16	<b>FRECUENCIA DE PAGO</b>	El pago será mensual en función del cumplimiento del servicio (planillas mensuales), previo al informe del supervisor de la orden de compra, actas de entrega recepción parciales y su consolidado, planillas del IESS (requisito no obligatorio para el pago a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria). El pago se realizará con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
17	<b>ACTIVIDADES GENERALES</b>	<p><b>LABORES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL LASTRADA (NO ESTATAL)</b></p> <p>Actividades de frecuencia diaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de escombros, mantenimiento y limpieza del drenaje superficial</li> <li>• Limpieza y desbroce de taludes</li> <li>• Roza a mano</li> <li>• Limpieza de alcantarillas</li> </ul> <p>Limpieza y retiro maleza de las áreas lastradas, caminos y veredas principales, barrido de arena, residuos orgánicos que caen de árboles y el material que se obtenga deberá ser recolectado y evacuado al sitio que disponga el Administrador del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de derrumbes a mano</li> </ul> <p>Actividades de frecuencia semanal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corte de la maleza, para que esta no sobrepase los 30 centímetros en el área correspondiente al derecho de vía, en las cunetas.</li> <li>• Recogida de basuras y residuos sólidos así como de todos los materiales residuales que, por su naturaleza, puedan acumularse en la vía, en general, toda clase de basuras y desperdicios; quedan excluidos los Residuos Tóxicos y Peligrosos.</li> <li>• Recogida de tierras, escombros y otros materiales similares, producidos como consecuencia de obras menores, construcciones menores, derribos menores, siempre y cuando estas no correspondan a obras de mantenimiento vial que estén ejecutándose dentro de otros contratos.</li> <li>• Cuidado de jardines, árboles, arbustos y plantas ornamentales de los parterres ubicados en el tramo.</li> <li>• Podado de árboles, arbustos y plantas de parterres ubicados en el tramo designado, de hasta 5 metros de altura.</li> <li>• Abonado y deshierbado de manera manual. (cuando se requiera)</li> </ul> <p>Mantenimientos adicionales (cuando sean necesarios)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación y mejoramiento de la señalización</li> <li>• Bacheo con lastre común o menor (reparación a mano de áreas pequeñas de superficie lastrada con lastre, así como también áreas adoquinadas, insumos entregados por la entidad contratante).</li> <li>• Relleno y bacheo de lastre a mano, a fin de reacondicionar la calzada (insumos entregados por la entidad contratante).</li> <li>• Sello de fisuras y grietas superficiales, relleno de huecos aislados: sellado de pequeñas áreas agrietadas en superficies lastradas con la aplicación de lastre y agregado fino (insumos entregados por la entidad contratante).</li> <li>• Apoyar en el proceso de reparación de fallas mayores en el pavimento para reponer una superficie de rodadura.</li> <li>• Mantenimiento y señalización vertical: reinstalación, de señales verticales.</li> <li>• Mantenimiento y señalización horizontal: el repintado o implementación de señalización horizontal (insumos entregados por la entidad contratante).</li> <li>• Mantenimiento de guardavías</li> <li>• Apoyo en las emergencias con mano de obra</li> <li>• Limpieza y reconfiguración de cunetas de tierra a mano</li> </ul> <p>Actividades Complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección y cuidado de puentes y de los elementos que la conforman.</li> </ul> <p>Todas las actividades antes mencionadas deberán regirse a los siguientes estándares de servicio.</p>

		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ESTÁNDARES DE SERVICIO</b>
		1.- Limpieza de calzadas y el derecho de vía.	Calzadas y derecho de vía siempre limpios.
		2.-Sello de fisuras, grietas y relleno de huecos aislados. (Materiales proporcionados por la entidad contratante)	No se permitirá fisuras, grietas y huecos aislados abiertos por más de 24 horas.
		3.- Limpieza y reparación de cunetas.	Las cunetas deben permanecer limpias y sin obstrucciones.
		4.- Limpieza y reparación de cunetas de coronación.	Las cunetas de coronación deben permanecer limpias y sin obstrucciones.
		5.- Limpieza de alcantarillas.	Su estructura y cauces de entrada y salida, tubería de conducción limpios y sin obstrucciones.
		6.- Limpieza de canales.	Los canales deben permanecer limpios y sin obstrucciones.
		7.- Desmote	La vegetación debe tener una altura máxima de 30 cm.
		8.- Poda, corte y retiro de árboles y arbustos.	No se permitirán árboles que obstaculicen el tránsito o afecten la seguridad vial.
		9.- Arborización.	Siembra de árboles propios del sitio y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante).
		10.- Jardinería.	Vegetación bien conservada y cumplimiento de Programas.
		11.- Siembra de vegetación.	Siembra y conservación de vegetación y cumplimiento de Programas (insumos entregados por la entidad contratante).
		12.- Remoción y limpieza, con carretilla de derrumbes menores.	No se permite obstrucción de la carretera.
		13.- Limpieza de la estructura y de las barandas de los puentes.	Toda la estructura del puente y las barandas permanecerán limpias
		14.- Limpieza con herramientas manuales, de los cauces o lechos de quebradas y ríos.	Los cauces o lechos permanecerán siempre limpios 100 metros aguas arriba y aguas abajo.
		15.- Conservación rutinaria de señales verticales.	Todas las señales verticales deben permanecer siempre limpias.
		16.- Limpieza de la demarcación o señalización horizontal.	La demarcación o señalización horizontal debe permanecer siempre limpia.
		17- Conservación y reposición de guardavías suministradas por la entidad contratante.	Las guardavías permanecerán en perfecto estado de limpieza y visibilidad. En caso de daño deben arreglarse o reponerse en 24 horas.
		18.- Descontaminación visual.	La vía debe permanecer libre de elementos visualmente contaminantes.
		19.- Cuidado o vigilancia de la vía, mediante información oportuna.	Informar oportunamente sobre acciones de particulares que afecten la vía.
		20.- Colaboración en la prevención y atención de emergencias mediante información y apoyo con la mano de obra.	Dar atención inmediata en caso de presentarse.
		21.- Participación en las actividades de capacitación.	Asistir a las actividades programadas.
<b>18</b>	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura emitida por el proveedor catalogado</li> <li>- Copia de factura de insumos a fabricantes nacionales</li> <li>- Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante</li> <li>- Copia de la orden de compra</li> <li>- Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal (No para Economías Populares y Solidarias).</li> </ul>	
<b>19</b>	<b>GARANTÍAS</b>	<b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes	

		<p>o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p><b>Garantía por Anticipo.-</b> En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p>
20	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>El área de intervención para la provisión del servicio de mantenimiento rutinario red vial lastrada será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos.</p> <p>Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>
21	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<p>Retraso en la prestación del servicio. Falta injustificada del personal al trabajo diario. Desacato a las órdenes establecidas en el cronograma del fiscalizador.</p> <p>Se dará tres meses de plazo para que la vía quede a punto, luego se procederá con las multas por incumplimiento a las órdenes establecidas en el cronograma por el fiscalizador en la bitácora (Libro de Obra); por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones; se aplicará el uno por mil del valor del contrato pudiendo llegar hasta dar por terminado el mismo de forma unilateral por incumplimientos graves</p>